

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
- CAFED

Resolución Gerencial General N° 324

Callao, 24 de Mayo de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acuerdo N° 021, de fecha 13 de abril de 2012, suscrito en el Acta N° 009-2012, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED; con el Memorandum N° 786-2012-CAFED/GDE, de fecha 24 de mayo de 2012, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 288-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 24 de mayo de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 021, de fecha 13 de abril de 2012, suscrito en el Acta N° 009-2012 del Consejo Directivo del Comité de Administración, se aprobó la Actividad "I **JORNADA POR LA JUVENTUD CHALACA**", la misma que cuenta con un Presupuesto de S/. 2'169,784.00 (Dos Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Mil con 40/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 007-2012-MJFCH/GDE-CAFED, de fecha 10 de abril de 2012, la Lic. Johana Flores Chávez informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que es pertinente la ejecución de la "I **JORNADA POR LA JUVENTUD CHALACA**", ya que elevará la calidad de la educación, mejorando los procesos de enseñanza y aprendizaje en todas las etapas, niveles y modalidades, ciclos y programas del sistema educativo de la Región;

Que, mediante Memorandum N° 198-2012-CAFED/GPP, de fecha 17 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que de acuerdo al análisis efectuado de los saldos presupuestales del CAFED provenientes del parámetro de 60% para la atención de la actividad de "I **JORNADA POR LA JUVENTUD CHALACA**", cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Memorandum N° 786-2012-CAFED/GDE, de fecha 24 de mayo de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir el Proyecto de Resolución Gerencial General para el desarrollo de la actividad "I **JORNADA POR LA JUVENTUD CHALACA**"- II ETAPA; asimismo, se adjuntó el presupuesto analítico desagregado de la II ETAPA, el mismo que asciende a S/.536,000.00 (Quinientos Treinta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 288-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 24 de mayo de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente aprobar la actividad "I **JORNADA POR LA JUVENTUD CHALACA**"- II ETAPA, hasta por un monto de S/.536,000.00 (Quinientos Treinta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles).



[Handwritten signature]

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente de la Actividad “I JORNADA POR LA JUVENTUD CHALACA”- II ETAPA, con un monto total de S/.536,000.00 (Quinientos Treinta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente Técnico de la Actividad “I JORNADA POR LA JUVENTUD CHALACA”- II ETAPA, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia de la Actividad “I JORNADA POR LA JUVENTUD CHALACA”- II ETAPA, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED